



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/49/679  
S/1994/1315  
18 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL  
Cuadragésimo noveno período de sesiones  
Tema 19 del programa  
ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS  
NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD  
Cuadragésimo noveno año

Solicitud de admisión de la República de Palau como  
Estado Miembro de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

De conformidad con el artículo 135 del reglamento de la Asamblea General y el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el honor de distribuir, adjunta a la presente nota, la solicitud de admisión de la República de Palau como Estado Miembro de las Naciones Unidas, que figura en una carta de fecha 14 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de la República de Palau.

ANEXO

Carta de fecha 14 de noviembre de 1994 dirigida al Secretario General por el Secretario de Estado de la República de Palau

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 58 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y en el artículo 134 del reglamento de la Asamblea General, tengo el honor, en nombre del Gobierno de la República de Palau y en mi calidad de Secretario de Estado, de solicitar la admisión de la República de Palau como Estado Miembro de las Naciones Unidas.

En consecuencia, le agradecería que tomara las oportunas disposiciones para que la presente solicitud se presente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General para su examen.

A tal fin, tengo el honor de formular la siguiente declaración, de conformidad con el artículo 58 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y con el artículo 134 del reglamento de la Asamblea General.

Declaración

En relación con la solicitud de admisión de la República de Palau como Estado Miembro de las Naciones Unidas, tengo el honor, en nombre de la República de Palau y en mi calidad de Secretario de Estado, de declarar que la República de Palau acepta las obligaciones contenidas en la carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas.

(Firmado) Andres UHERBELAU  
Secretario de Estado

-----